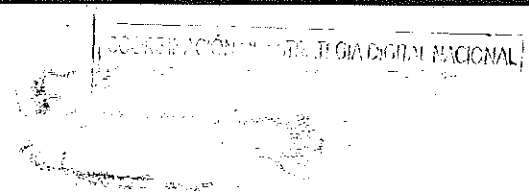


Proceso de Planeación de la Estrategia Digital Nacional y de la Política Tecnológica

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Coordinación de Estrategia Digital Nacional



Presentación



- Este documento contiene las acciones clave de la política pública en materia de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital que serán desarrolladas y promovidas por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional en cumplimiento de las facultades señaladas en el Art. 8 segundo y tercer párrafo, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Dichas acciones son presentadas a través de diferentes tareas que forman parte del proceso de planeación de la Estrategia Digital Nacional.
- El conjunto de acciones que se describen en este documento, tienen como finalidad el aprovechamiento del potencial de las tecnologías de la información y comunicación y de los servicios de banda ancha e Internet, como elemento catalizador del desarrollo del país, mediante su incorporación a la vida cotidiana de las personas y a la Administración Pública Federal.

Marco Normativo



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"...El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet..."

LOAPF Reforma al artículo 8 de la Ley Orgánica de la AFP "I. Definir las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, en términos de las disposiciones aplicables".

Transitorios:

Séptimo: Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, Respecto de las Secretarías de Estado cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones.

Décimo Tercero.- Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las unidades administrativas cuya denominación, funciones y estructura se hayan reformado por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las nuevas unidades, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

CIDGE

ACUERDO que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE).

SHCP-SFP

LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública

ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

Misión, Visión de la CEDN



Misión

Promover e impulsar que las y los mexicanos gocen y se beneficien del acceso a las tecnologías de la información y comunicación; así como de los servicios de banda ancha e internet y su potencial transformador para el desarrollo social, cultural y económico.

Visión

Un país digitalizado y un gobierno con independencia, soberanía y autonomía tecnológicas, centrado en las necesidades ciudadanas, principalmente de los más necesitados.

Objetivos de la CEDN



-
- Recuperar la rectoría estatal de las TIC gubernamentales y aprovechar su potencial para el bienestar social.
 - Contribuir en la mejora del ejercicio de gasto en tecnologías.
 - Aprovechar el talento técnico gubernamental para la generación de tecnologías propias.
 - Combatir la corrupción.
 - Participar en la mejora de los servicios digitales gubernamentales.
 - Orientar las estrategias para lograr la conectividad de internet y banda ancha en todo el país.

Glosario de términos y acrónimos



Términos

Código abierto	Software que se distribuye junto con su código fuente.
Contrataciones Públicas	Procedimientos para la prestación o provisión de bienes o servicios, entre proveedores y entidades gubernamentales, que se realizan con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Contratos marco de tecnologías	Estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades entre la SHCP –y la CEDN con uno o más posibles proveedores para la prestación o provisión de bienes o servicios con especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones estandarizados.
Estándares abiertos	Cualquier protocolo de comunicación, interconexión o intercambio, y cualquier formato de datos interoperable cuyas especificaciones sean públicas y sin restricciones en su acceso o implementación.
Infraestructura de TIC	Hardware, software, redes e instalaciones requeridas para desarrollar, probar, proveer, monitorizar, controlar y soportar los servicios de TIC.
Interoperabilidad	Capacidad de organizaciones y sistemas, dispares y diversos, para interactuar con objetivos consensuados y comunes con la finalidad de obtener beneficios mutuos, en donde la interacción implica que las Instituciones compartan infraestructura, información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicación.
Software libre	Programa informático cuyo código fuente cumple con las cuatro libertades del Software Libre y por ende se encuentra disponible para ser ejecutado, estudiado, modificado o distribuido libremente, independientemente de su costo o gratuidad.

Acrónimos

APF	Administración Pública Federal
CEDN	Coordinación de Estrategia Digital Nacional
CIDGE	Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico
CE-CIDGE	Consejo ejecutivo de la CIDGE
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
OPR	Oficina de la Presidencia de la República
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
UGD	Unidad de Gobierno Digital

Principios de la Política Tecnológica



Principio de Austeridad	Principio de bien común, relativo a lograr servicios de alta calidad con el máximo aprovechamiento de recursos y disminución del gasto.
Principio de Combate a la corrupción	Acabar con prácticas injustas, desleales, leoninas y perversas que benefician intereses particulares perjudicando al Estado o a sus integrantes.
Principio de Autonomía Tecnológica	La posibilidad de generar soluciones técnicas propias y el aprovechamiento del talento técnico disponible.
Principio de Eficiencia de los procesos digitales	Implica la simplificación operativa y atención focalizada de los procedimientos gubernamentales.
Principio de Independencia Tecnológica	Implica la no sujeción a compromisos y condiciones impuestas de forma arbitraria por los proveedores o fabricantes de tecnologías, para evitar monopolios y dependencias hacia el uso de tecnologías determinadas.
Principio de Seguridad de la Información	Concepto que tiene que ver con la estabilidad, protección y certidumbre de la información generada o resguardada en sistemas o plataformas digitales. El desarrollo de dichas plataformas y sistemas también debe brindar estabilidad y certidumbre de su operación.
Principio de Soberanía Tecnológica	Atribución única de la nación para tomar decisiones sin interferencias externas sobre qué política y estrategia se deben seguir en torno al ámbito digital y tecnológico.

Diagnóstico

Situación en la que se encontraron las TIC al inicio de la transición gubernamental de 2018



-
- La compra, arrendamiento, desarrollo, alojamiento y operación de sistemas eran **contratados a terceros sin un análisis de su impacto transversal, en ocasiones existía un derroche de recursos públicos que no correspondían al beneficio contratado.**
 - **Carencia de infraestructura propia del Estado.** La mayor parte de la infraestructura era contratada a empresas.
 - **Las personas responsables de las áreas de tecnología en las Instituciones, no tenían un perfil técnico, o aún teniéndolo, ejercían únicamente la administración y vigilancia de contratos, por lo que su participación en las decisiones técnicas o de operación era escasa.**
 - **Se detecta un debilitamiento de las capacidades técnicas del Gobierno.**

Ausencia de la ejecución de una Estrategia Digital sustentada tecnológicamente

- **Compra indiscriminada de tecnología**
- **Sistemas que hacen lo mismo a diferentes precios y con diferentes proveedores**
- **Escasa compatibilidad entre los datos de los sistemas**
- **Desarrollos excesivamente caros y poco usados**
- **Pagos costosos de mantenimiento a sistemas obsoletos**

Si se sistematiza una Política de Gobierno errática, entonces ésta se propaga de forma caótica.

¿Dónde inició todo?



DECRETO que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, DOF del 4 de diciembre de 2006.

"Artículo Vigésimo Primero.- Las dependencias y entidades paraestatales observarán las siguientes disposiciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones:

I. Contratarán de forma consolidada la prestación de servicios de cómputo que incluyan, como mínimo, la obligación de los proveedores de proporcionar los equipos correspondientes y brindar los servicios de asistencia técnica, mantenimiento y reemplazo de dichos equipos;...

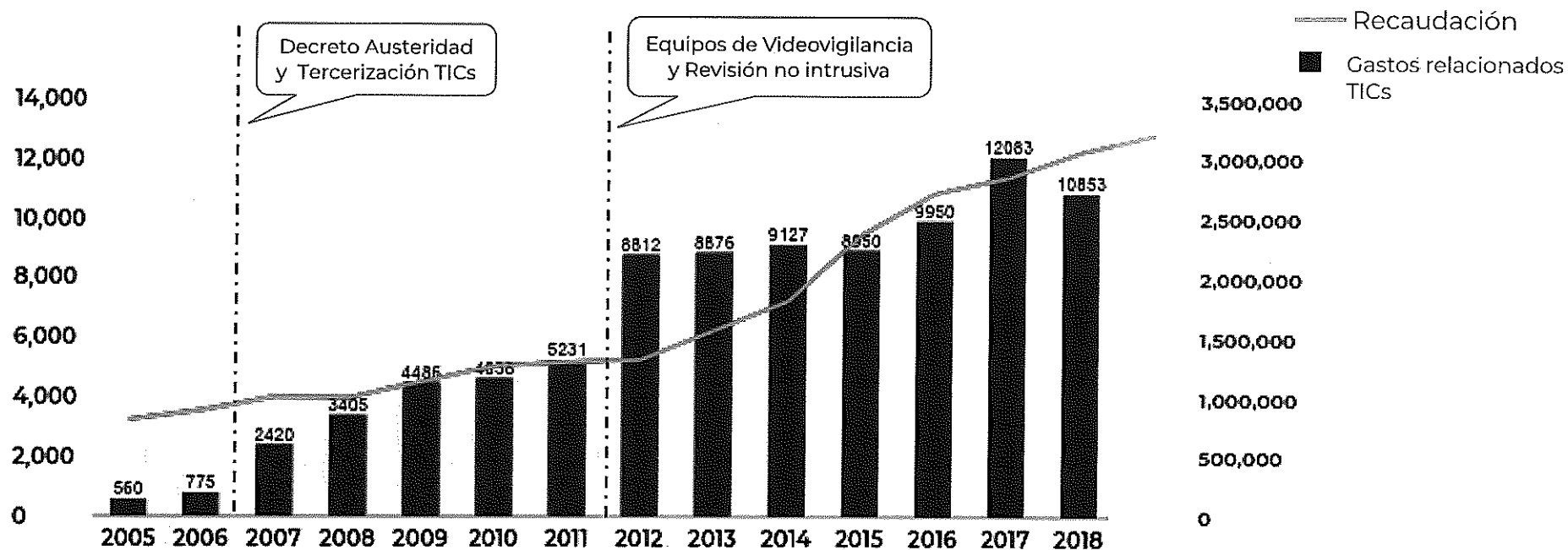
III. Contratarán el servicio de manejo y mantenimiento de bases de datos en aquellos sistemas que sea necesario por su complejidad y el volumen de información que manejen;..."

El Gobierno se deslindó de sus obligaciones tecnológicas y las confirió a empresas privadas.

Esto generó una tendencia de contrataciones de servicios integrales de tecnología a precios excesivos

Gastos relacionados a TICs del SAT * y Recaudación Tributaria

Millones de pesos nominales



*Cifras preliminares. Información para fines analíticos. Fuente: SAT. La fuente de financiamiento de estos recursos proviene del Derecho de Trámite Aduanero de acuerdo en lo estipulado en los artículos 49 de la Ley Federal de Derechos y el artículo 16 de la Ley Aduanera.

Acciones Clave de la Estrategia Digital Nacional

Acciones clave de la Estrategia Digital Nacional y Políticas Tecnológicas coherentes con el Plan de Gobierno



- **Unificación de las políticas de TIC.** Definición de todos los proyectos a partir de políticas generales, desde una sola instancia.
- **Máximo aprovechamiento de sistemas de cómputo e infraestructura.** Acuerdos entre instituciones para eficientar el uso y desarrollo de sistemas, así como para compartir infraestructura.
- **Estandarización de las compras de TIC.** En conjunto con la Oficialía Mayor de Hacienda se desarrollará una política para que las contrataciones de TIC se realicen bajo los mismos parámetros, a través de contratos marcos o compras consolidadas.
- **Verificación y análisis real de la viabilidad económica y técnica de proyectos.** Revisión de cada proyecto tecnológico desde el punto de vista técnico y económico, poniendo atención en la necesidad real que representa.
- **Digitalización de trámites previamente simplificados.** Digitalizar procedimientos administrativos poco eficientes es sólo digitalizar la burocracia sin tener ningún resultado real.
- **Innovación tecnológica para llevar servicios gubernamentales a las zonas olvidadas.** Inclusión financiera, digital y social.
- **Conectividad de banda ancha e internet para todo el país.** A través de la creación de una empresa estatal y acuerdos con la industria.

¿Qué se busca?

Autonomía, soberanía e independencia tecnológica



- **Priorizar el software libre y los estándares abiertos.** Para construir sistemas propios y poderlos compartir, abrir la competencia y diversificar las opciones tecnológicas.
- **Transversalidad entre dependencias para compartir sistemas e infraestructura.** Una política tecnológica transversal en todo el Gobierno para el uso y desarrollo de sistemas, así como para compartir infraestructura de TIC entre instituciones.

-
- **Evaluaciones de seguridad.** Para detectar amenazas y mejorar la gestión de riesgos de seguridad de la información.
 - **Implementación de sistemas basados en Software Libre.** Que sean auditables y transparentes, en mejora continua.
 - **Coordinación entre autoridades.** Mejorar los procesos de prevención y atención de incidencias cibernéticas.
 - **Protocolo y CERT-MX.** Implementación de un protocolo de seguridad digital y promoción de buenas prácticas de prevención y reacción a través del CERT.MX y otras instancias.

Eficiencia técnica



- **Digitalización de procesos simplificados.** Para mejorar la prestación de bienes y servicios digitales a la ciudadanía.
- **Integración de sistemas.** Para optimizar su beneficio público.

Austeridad y Combate a la corrupción



-
- **Contribuir en la disminución del gasto de TIC.** A través del análisis de las iniciativas a desarrollarse por las dependencias y entidades de la APF.
 - **Contratos marco.** Desarrollo de especificaciones técnicas para la definición de contratos marco que permitan estandarizar los componentes tecnológicos y el precio entre bienes o servicios similares. Contratos abiertos a todos los participantes, en igualdad de condiciones, con imparcialidad.
 - **Uso preferente de Software Libre.** Permite la generación de ahorros y la flexibilidad en el manejo de los aplicativos, lo que también genera economías futuras.

Actividades de coordinación



-
- **La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (CIDGE)** ha sido el **órgano de coordinación ejecutiva** para las políticas en materia de Gobierno Digital para la APF desde 2005, su organización a través del **Consejo Ejecutivo**, el cual **integra de forma operativa a las unidades de tecnología de las dependencias y entidades**, y es un **mecanismo instituido para la articulación de las políticas tecnológicas de la CEDN.**

Armonización Normativa

7/11/2013 10:41:41

-
- **La reforma a la LOAF** implica un conjunto de modificaciones a nivel normativo, con impacto en el plan de acción que se denominará Estrategia Digital Nacional.
 - **Es necesaria la modificación del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República** para incorporar las atribuciones que se derivan de la modificación a la LOAF.
 - **El traspaso de la UGD de la SFP a la OPR**, implica la modificación del Reglamento de la SFP y de las disposiciones que otorgan atribuciones a la UGD en materia tecnológica.
 - **Una vez que se materialicen estas modificaciones**, será necesario considerar un planteamiento para la elaboración de la Estrategia Digital Nacional y la articulación integral de las directrices tecnológicas para el país.

Prospectiva de la EDN

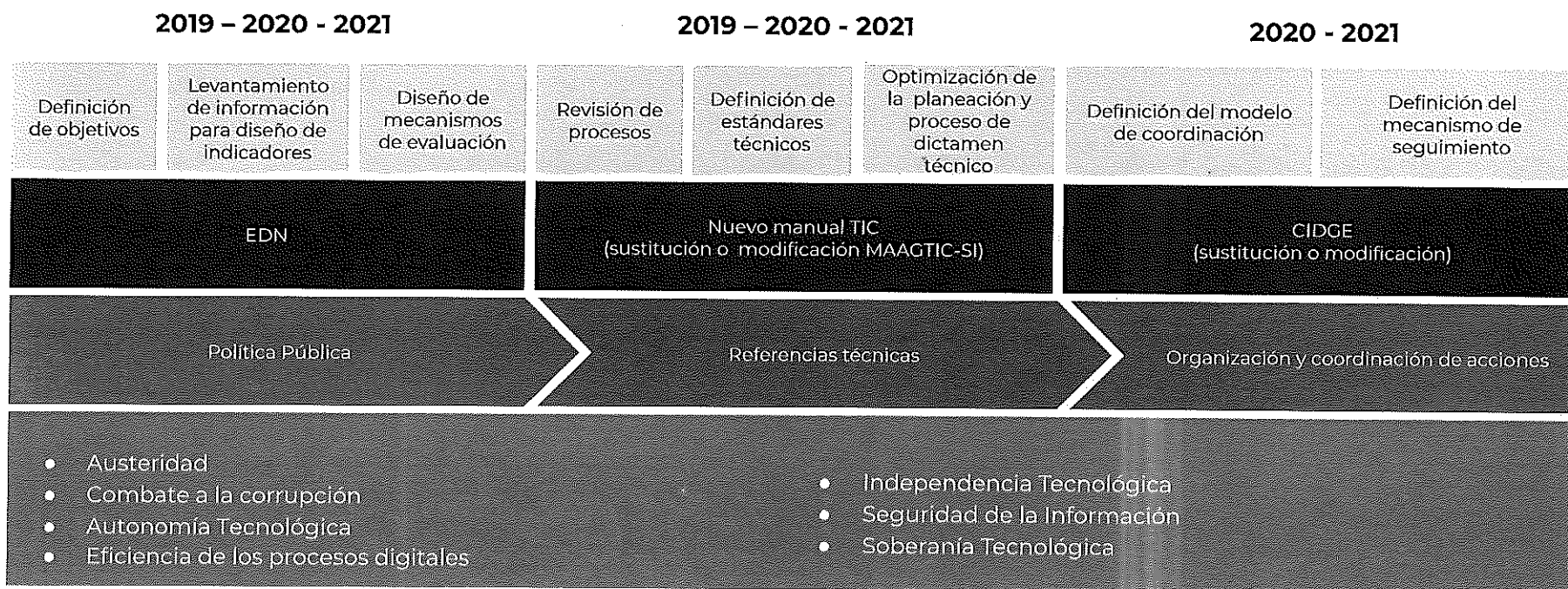
Prospectiva de la EDN y política tecnológica



La política tecnológica de la CEDN, debe ser un planteamiento unificado que contemple **acciones de política pública, referencias técnicas y de organización** que armonicen la relación normativa entre la Estrategia Digital Nacional, los Manuales Administrativos de carácter técnico aplicables a las Entidades y Dependencias y los organismos de coordinación de los actores involucrados, en un horizonte hacia finales del año 2021.

- **Documento de Estrategia Digital Nacional. En que se describan las acciones que conforman el Plan de Acción del Ejecutivo Federal en materia de de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital, incluyendo los servicios de banda ancha e internet que serán promovidas por la Coordinación de Estrategia Digital.**
- **Acuerdo de Tecnologías mediante el cual se efectúe una actualización o sustitución del actual Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias,** con la finalidad de eliminar los procedimientos que generan burocracia y definir elementos técnicos y normativos clave para la adquisición, arrendamiento o desarrollo de soluciones de tecnología.
- **Modificaciones, actualización o sustitución del Acuerdo** que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (**CIDGE**), a fin de hacerlo armonizable con el marco normativo actual para mejorar la coordinación operativa en la implementación de las políticas tecnológicas.

Esquema del Plan Integral de Desarrollo de la Estrategia Digital Nacional y armonización de la política tecnológica



- El esquema del Plan Integral está sujeto a cambios ante posibles cambios normativos, estructurales o factores externos a la institución, por lo que el horizonte estimado y actividades planeadas pueden presentar ajustes.
- El proceso de planeación es permanente, sujeto a mejora continua.

Diciembre, 2018

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Coordinación de Estrategia Digital Nacional